

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.843/17

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Gemuño en sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2017 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3/2017, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con superávit presupuestario con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación del ejercicio anterior, para gastos generales destinados a financiar inversiones financieramente sostenibles, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos:

| Aplicación presupuestaria | Descripción | Consignación definitiva |
|------------------------------|-------------------------|----------------------------|
| 171.609,00 | Plantación arbolado | 448,75 euros |
| 933.619,00 | Rehabilitación escuelas | 867,57 euros |

Presupuesto de ingresos:

| Aplicación presupuestaria | Descripción | Consignación definitiva |
|------------------------------|--|----------------------------|
| 870,00 | Remanente de Tesorería para gastos generales | 1316,32 |

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del art. 179.4 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Gemuño, a 14 de diciembre de 2017.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.